BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 04 de abril de 2007** **EDICION Nº 3029**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**a/c Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Don RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**a/c Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio Nº 10635 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Denominación «Guadalupe» - **Expte. Nº 2766/ 2005,** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, Superficie: 270 Has.. Titular: Bolland Minera Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Oscar Marcelo Berizonce, DNI 11.359. 349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: 1º) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5794466,03 e Y= 2545688,10, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de un polígono regular formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero 1 X= 5794050.00 Y= 2545250.00; Esquinero 2 X= 5795850.00 Y= 2545250.00; Esquinero 3 X= 5795850.00 Y= 2546750.00; Esquinero 4 X= 5794050.00 Y= 2546750.00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia de poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Oscar Marcelo Berizonce - 18/04/05. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, once horas diez minutos. Cargo Nº 119. Muestra Legal Nº 042. Sellado $ 28,00. Acompaña 2 croquis y Escritura Nº 392. Fdo. Hay una firma ilegible y un sellado que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de diciembre del 2006. La Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada, Mina «Guadalupe», presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 17 y 18, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.794.466,03 e Y= 2.545.688,1. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.800 metros con un azimut de 0º y sus lados menores miden 1.500 metros con un azimut de 90º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.795.850 e Y= 2.546.750. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 29 vts.). Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de diciembre del 2006. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre de 2006. Registro Número Sesenta y Ocho (68). Conste. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-03; 04 y 13-04-07

Solicitud de Cateo - Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 9.972 Has., **Expediente 168/ 2005**, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Río Doce Argentina S.A.. Solicitud de Permiso de Exploración. N° de Expediente 168, Año 2005. Matrícula Catastral en Coordenadas Gauss Krüger Posgar: NE X: 587000000; Y: 244750000; SO X: 585100000; Y: 244312000. Datos del Solicitante: Razón Social: Río Doce Argentina S.A.. Domicilio Real: Leandro N. Alem Nº 1110 - Piso 13, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Legal: Calle Elena de la Vega N° 281, Zapala, Provincia del Neuquén. Otros Solicitantes NO. Datos del Representante Legal: Apellido y Nombre: Alexander Fabián Leo, Documento Nacional de Identidad N° 18744364, domicilio legal calle Elena de la Vega N° 281, ciudad de Zapala. Ubicación de la Solicitud: Departamento Pehuenches. Coordenadas Gauss Kruger de la zona a explorar: 1) X: 587000000, Y: 244312000; 2) X: 587000000, Y: 244750000; 3) X: 586000000, Y: 244750000; 4) X: 586000000, Y: 244600000; 5) X: 585400000, Y: 244600000; 6) X: 585400000, Y:

245600000; 7) X: 585100000, Y: 245600000; 8) X: 585100000, Y: 244312000. Superficie de 9.972,00 Has.. Categoría de Minerales a Explorar: Primera. Estado erial de terreno de propietario desconocido. Plazo Solicitado: 1.100 días. Periodo de trabajo anual permitido: Todo el año, adjuntando Programa Mínimo de Trabajos: Trabajos de Prospección: Imágenes satelitales, fotografía aérea, relevamiento topográfico, relevamiento geológico y geofísica. Otras Investigaciones: Análisis de pozos y estudio de descripciones geológicas con tiempo de prospección de 500 días. Trabajos de exploración con métodos geofísicos con tiempo de 600 días. Maquinaria a Utilizar: Vehículos 4X4. Campamentos desmontables donde el agua se trasladará en tambores. Información técnica a obtener: Planos topográficos, geológicos; isopaquicos de nivel salino y estr. monto estimado de las inversiones: $ 25.000. Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Fdo. Río Doce Argentina, Alexander Fabián Leo, Gerente de Administración. Recibido en mi oficina hoy 20 de diciembre del año 2005 a las doce horas, cincuenta minutos. Cargo N° 273; Sellado por $ 70. Acompaña: Documentación, Escritura N° Cuatrocientos Cincuenta y Seis, más Boleta de Depósito por $ 8.000,00. Firmado: Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de diciembre de 2006. La superficie de 9.972 Has., solicitadas para Cateo de sustancias de 1º categoría, excepto las comprendidas en el Artículo 4º T.O. del Código de Minería (inc. a) Expediente Nº 168 Fº 135, Año 2005, presentado por Río Doce Argentina Sociedad Anónima ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 3, 4, 7, 8, 13 y 14, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 4.380 metros con un azimut de 90º; al Este, en cinco partes, 9.999 metros con un azimut de 180º,1500 metros con un azimut de 270º, 6000 metros con un azimut de 180º, 10000 metros con un azimut de 90º y 3000 metros con un azimut de 180º; al Sur 12.880 metros con un azimut de 270º y al Oeste 19.000 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5870000 e Y= 2443120. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 84). Secretaría de Minas. Firmado: Dra. Vanina A. Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de diciembre de 2006. Reponga el solicitante la suma... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección de Minería, para que en el término de veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones bajo apercibimiento de otorgar permiso solicitado (Art. 27º del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistido el trámite de la presente solicitud cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Firmado Dra. Laura Pizipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dos de enero de 2007. Registro Número Uno (1). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Instancia.

2p 30-03 y 04-04-07

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento denominado "P-C". **Expte. Nº 2428/97**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Servicios Mineros Lozano. Titular: PECOM Energía, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, María del C. A. de Britos, Apoderada Minera 66, con domicilio legal en calle Chaneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a denunciar una manifestación de descubrimiento de arcilla que se denominará "P-C". El punto de extracción de la muestra legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe) siendo para las X= 5.775.079 e Y= 2.498.258,5. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 500 mts. con un Az. de 128º y los menores 400 mts. con un Az. de 38º, el vértice Nor-Este del área se define con las Coordenadas Gauss Kruger siendo para las X= 5.775.052 e Y= 2.498.619. Superficie 20 Has. Se adjunta muestra legal, croquis demostrativo. Provea de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible.

Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas cincuenta minutos. Cargo Nº 776. Muestra Legal Nº 467. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de noviembre de 2003. La presente manifestación de descubrimiento de Arcilla, con una superficie de 30 Has., Expediente Nº 2428, Fº 065, año 1.997, denominada "P-C", solicitada por "PECOM Energía S.A.", ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Fracción "D", de la Sección XXVIII, Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.775.079 e Y= 2.498.619. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 500 metros con un azimut de 128º, y los menores 400 metros con Az. de 218º, el vértice Noreste del área se define con las Coordenadas Gauss Krüger, X= 5.775.079 e Y= 2.498.619. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 15). Zapala, 04 de noviembre de 2003. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00, Ley impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, siete de noviembre del dos mil tres. Registro Número Veintiocho. Conste. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23 y 30-03 y 04-04-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecinueve de abril del dos mil siete, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente N° 586/2002,** con una superficie de 36 Has., 19 As., 22 Cas., y cuya titularidad ostenta Eduardo Daniel Berthe, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 27 y 28, Fracción «B», Sección: Zona Andina, del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 30-03 y 04-04-07

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita Denominada: «Storni» **Expediente N° 2511/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina con un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal y con una potencia aproximada de 0,17 m. en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) para las X= 5.811.574,58 e Y= 2.549.776,30. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00' 00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.813.600,00 e Y= 2.549.600,00. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N°4: Igual a la Pertenencia N°1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 5 y 6: Iguales a la Pertenencia N° 4 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2 y 3. Pertenencia N° 7: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 8 y 9: Iguales a la Pertenencia N°7 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 5 y 6. Pertenencia N° 10: Igual

a la Pertenencia Nº 7 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 11 y 12: Iguales a la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 8 y 9. Pertenencia Nº 13: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 13 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 11 y 12. Pertenencia Nº 16: Igual a la Pertenencia N°13 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 17 y 18: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 14 y 15. Pertenencia Nº 19: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 20 y 21: Iguales a la Pertenencia Nº 19 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N°17 y 18. Pertenencia Nº 22: Igual a la Pertenencia N° 19 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 23 y 24: Iguales a la Pertenencia N° 22 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 20 y 21. Pertenencia Nº 25: Igual a la Pertenencia N° 22 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 26 y 27: Iguales a la Pertenencia N° 25 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 23 y 24. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Cr. Oscar Berizonce, Apoderado Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo del dos mil seis, diez horas, acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de abril de 2006. La superficie de 270 Has., solicitada para (30) treinta pertenencias correspondiente a la Mina de Bentonita denominada Storni, tramitada por Expediente N° 2511/2004, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción B, Sección XXXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 x= 5811574,58 e Y= 2549776,30. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5813600 e Y= 2549600. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencias Nº 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°1 y ubicada al Este de la misma. Pertenencias Nº 4, 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 1, 2 y 3. Pertenencias N°7, 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 4, 5 y 6. Pertenencias Nº 10, 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias 7, 8, y 9. Pertenencias N°13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 10, 11 y 12. Pertenencias Nº 16,17 y 18: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 13,14 y 15. Pertenencias Nº 19, 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 16,17 y 18. La labor legal se sitúa en esta misma pertenencia. Pertenencias N° 22, 23 y 24: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 19, 20 y 21. Pertenencias Nº 25, 26 y 27: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 22, 23 y 24. Pertenencias Nº 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 25, 26 y 27. Superficie total del cuerpo 270 Has. Se agrega copia del plano original. Fdo. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2006. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81 ° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04, 13 y 20-04-07

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: "Cristina" **Expediente N° 2774/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho, y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal y con una potencia aproximada de 0,18m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) para las X= 5.790.935,30 e Y= 2.545.925,53. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00' 00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.792.250,00 2.545.250,00. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicada al Este de la misma. Pertenencia Nº 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia Nº 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia Nº 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia Nº 16: Igual a la Pertenencia Nº 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia Nº 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia Nº 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice, Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado Bolland Minera S.A.. Otra firma ilegible con una aclaratoria que dice Yamil Temi, Apoderado Reg. N° 27. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de agosto del dos mil seis, diez horas. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 06 de diciembre de 2006. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias de la mina de bentonita denominada "Cristina", Expediente N° 2774/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 y 18, Fracción B , Sección XXVIIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5790935,30 e Y= 2545925,53. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5792250 e Y= 2545250. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N°6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficies que la Pertenencia Nº 6 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida en su extensión con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia Nº 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Sur de la misma de tal manera que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 13. Pertenencia N°16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia

N° 11 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 11. Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia Nº 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 21 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has., se adjunta copia del plano original. Fdo. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2006. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho deducir oposiciones (Art. 84° ídem), Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo Directora Legal Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 13 y 20-04-07

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a **Licitación Pública N° INM N° 1466/07** para los trabajos de «ejecución de banca electrónica y búnker» en el edificio sede de la sucursal San Martín de los Andes (Pcia. Neuquén).

Apertura de las Propuestas: Se realizará el 17/04/07 a las 12 hs. en el Área Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la sucursal San Martín de los Andes y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo Estimado: $ 96.200. (No incluye IVA).

Valor del Pliego: $ 100.

4p 23 y 30-03; 04 y 13-04-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 02/2007
Expediente OE N° 1437-M-2007

Obra: «Paseo Recreativo y Cultural Parque Central - Segunda Etapa**»**

Presupuesto Oficial: $ 3.743.065,02.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: $ 3.700,00.

Fecha de Apertura: 27/04/2007 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4° Piso del Palacio Municipal- Avda. Argentina y Pte. Roca-Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección Municipal de Contrataciones- 4° Piso- Palacio Municipal- Avda. Arg. y Pte. Roca-Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de Apertura de la Licitación en la Dirección Gral. de Gestión Tributaria- Sector Rentas Varias - Pta. Baja del Palacio Municipal- Avda. Argentina y Pte. Roca - Neuquén.

2p 30-03 y 04-04-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 04/2007
Expediente OE N° 2442-M-2007

Obra: «Natatorio Gregorio Álvarez».

Presupuesto Oficial: $ 4.608.424,25.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Valor del Pliego: $ 4.600.

Fecha de Apertura: 28/04/07 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4° Piso del Palacio Municipal - Avda. Argentina y Pte. Roca - Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección Municipal de Contrataciones - 4° Piso - Palacio Municipal - Avda. Arg. y Pte. Roca-Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de Apertura de la Licitación en la Dirección Gral. de Gestión Tributaria- Sector Rentas Varias - Pta. Baja del Palacio Municipal - Avda. Argentina y Pte. Roca - Neuquén.

2p 30-03 y 04-04-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 20/06
Expediente N° 3420-63711/06.

Objeto: Adquisición cuatro (4) mesas de anestesia, nuevas sin uso.

Destino: Hospitales de Chos Malal y Zapala.

Monto Estimado: Pesos setecientos mil ($700.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 26 de abril del 2007 a las 13,00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham N° 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud- Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham N°121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin cargo.

Licitación Pública Nº 21/06
Expediente N° 3420-34900/05.

Objeto: Adquisición equipamiento de laboratorio pulmonar.

Destino: Hospital Provincial «Dr. Eduardo Castro Rendón»

Monto Estimado: Pesos trescientos setenta mil ($ 370.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 30 de abril del 2007 a las 13,00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham N° 121, 1° Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham N°121, 1° Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin cargo.

1p 04-04-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 03/2007

Contratación de Servicio de distribución de piezas postales.

Fecha y Lugar de Ofertas: 12 de abril de 2007 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca – 3º Piso, Neuquén.

Valor del Pliego: $ 450,00 (pesos cuatrocientos cincuenta).

Venta de Pliegos: Hasta el 11 de abril de 2007, en la Dirección General Tributaria- Sector Rentas Varias- Avda. Argentina y Roca, Planta Baja del Palacio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

1p 04-04-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Por medio de la presente se informa a Ud., que el llamado a **Concurso de Precios Nº 001/07** aprobado por Resolución Nº 199/07 y tramitado bajo Expediente Nº 3967- 001241/04 Alc. 00102/ 2006, por la adquisición de materiales de construcción para el Programa Autoconstrucción de Viviendas Indígenas y Rurales por Administración Proyecto 50 Soluciones Habitacionales en los Parajes Lonco Luan, Ruca Choroy, Epu Pehuen, Carri Lil y Atreico, tendrá como fecha de apertura el día 30 de marzo del 2.007 a las 10:00 hs..

1p 04-04-07

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE VISITADORES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados de la Asociación Solidaria de Visitadores Médicos de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede social, Pehuen 868, de la ciudad de Neuquén, el día 27 de abril de 2007, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de las autoridades de la Asamblea.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Informe del Revisor de Cuentas, al 31 de diciembre de 2006.

3°) Temas varios relacionados al desenvolvimiento de nuestra Asociación.

La Comisión Directiva

1p 04-04-07

SEGO S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de Sego S.R.L., en primera convocatoria para el día 1º de abril de 2007, a las 18 hs. y en segunda convocatoria, a las 19 horas en la sede social sita en la calle Córdoba N° 180, para tratar el siguiente: **Orden del día**: 1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta. 2°) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234º inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2.004, 2.005 y 2.006. 3°) Motivos del llamado de Asamblea para tratar Balance, Estado de Resultado y Distribución de Ganancias fuera de término. 4°) Tratamiento de la gestión del Gerente.

Asamblea General Extraordinaria

El Gerente de Sego S.R.L. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 2.007, a las 19:30 horas en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria, en su sede de la calle Córdoba N°180, con el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta. 2°) Consideración de la situación que se mantiene con el socio Sr. Juan Carlos Pecis. 3°) Consideración de la exclusión del socio Juan Carlos Pecis por justa causa, conforme al Art. 91 y 92 de la Ley 19.550, que en su parte pertinente establece: "Justa causa. Habrá justa causa cuando el socio incurra en grave incumplimiento de sus obligaciones. También existirá en los supuestos de incapacidad, inhabilitación, declaración en quiebra o concurso civil, salvo en las sociedades de responsabilidad limitada".

Fdo. Eduardo Cesar Vitale, Gerente.

1p 04-04-07

EDICTOS

El Juzgado de 1º Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli, Secretaría a cargo del Dr. Pablo H. Bozzi, sito en Ruta Nacional Nº 3 s/n Ex Campamento YPF de la ciudad de Río Grande, en autos caratulados: **«Taritolay Bruno c/Alvárez Baltarsar Rufino s/Prescripción Veinteañal», (Expte. Nº 5991/04),** cita a los herederos de Álvarez Rufino Baltasar, M.I. 5.444.874, para que dentro del plazo de diez (10) días con más la ampliación de veintiún (21) días en razón de la distancia (CPCCLRM: 170), comparezcan a estar a derecho, ello bajo el apercibimiento dispuesto por el Artículo 71.5 del CPCCLRyM. Río Grande, 13 de febrero de 2007. Para ser publicado por dos (2) días. Fdo. Pablo Hernán Bozzi, Secretario.

2 p 30-03 y 04-04-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo, 2do. Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Cares Jara Julia s/Apremios», (Expte. Nº 274.444/2).** Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río

Negro, emplazando a los herederos de la Sra. Cares Jara Julia para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Neuquén, 19 de marzo de 2007. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 04-04-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, con domicilio en calle Rivadavia N° 205/211 - Piso 5to. Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, comunica por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, en autos caratulados: **«E.M.E.P. S.R.L. s/Quiebra», (Expte. N° 286.692/2)**, que el Martillero Público Juan Carlos Jauregui, Matrícula N° 18 - Fº 21 - Tº 1 - 1996, Responsable Monotributo, CUIT: 20-05265102-7, rematará en pública subasta el día jueves 12 de abril de 2007, a las 09.00 horas, en el salón de A.M.U.C. sito en la calle Avenida Argentina N° 1525, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, los siguientes bienes: 1) Una pick up, dominio ARO 967, marca Chevrolet, Modelo D20 STD turbo plus, mod/año 1996, motor marca Maxion, motor Nro. SB8968B5427 53A, chasis marca Chevrolet, chasis Nro. 8AG244NDTSA 111887 tipo pick up, con cédula de identificación. Deuda Patente Automotor: Municipalidad de Vista Alegre (Provincia del Neuquén) $ 4.014,33, período 15.02.1999 a 16.10.2006. Gastos de Transferencia: A cargo del comprador. 2) Una pick up, dominio SJR 785, marca Ford, modelo F-100 DSL, mod/año 1994, motor marca MWM, motor Nro. 22904347274, chasis marca Ford, chasis Nro. 8AFBTNM3XRJ048090, tipo pick up, con cédula de identificación. Deuda Patente Automotor: Municipalidad de Vista Alegre (Provincia del Neuquén) $ 3.039,39, período 13.07.1999 a 16.10.2006. Gastos de Transferencia: A cargo del comprador. 3) Un camión, dominio DNN 568, marca Isuzu, modelo NPR 70 LL 4.80 Intercooler, mod/año 2000, motor marca Isuzu, motor Nro. 648676, chasis marca Isuzu, chasis Nro. JAANPR70LX7100129, tipo chasis c/cabina, con cédula de identificación. Deuda Patente Automotor: Municipalidad de Vista Alegre (Provincia del Neuquén) $ 3.297,82, período 15.11.2001 a 16.10.2006. Gastos de Transferencia: A cargo del comprador. 4) Un camión, dominio SJR 784, marca Ford, modelo F-4000 modelo/año 1994, motor marca MWM, motor Nro. 22904353042, chasis marca Ford, chasis Nro. 8AFKTNT30RJ067149, tipo chasis c/cabina, con título y cédula de identificación. Deuda Patente Automotor: Municipalidad de Vista Alegre (Provincia del Neuquén), $ 4.682,05, período 15.02.1999 a 16.1 0.2006. Gastos de Transferencia: A cargo del comprador. 5) Una carretilla porta tubo, sin marca ni número visible, sobre dos ruedas de goma. 6) Un compresor bicilíndrico con motor, base sobre dos ruedas de hierro, con lanza de tiro, color azul, sin marca ni número visible. 7) Una máquina corte plasma Airliquide - Thermal-Dynamics- Park Master 38XL, sin número visible. 8) Un eje flexible con empuñadora, marca Horus, tipo, B12 N° 7812 motor de 2 H P. 9) Un expansor manual de 30 toneladas, con fuente de poder (armado propio), sin marca ni número visible. 10) Una fuente de alimentación, sin marca ni número visible. 11) Veinte manómetros usados marca La Oxígena, sin número visible. 12) Una motosoldadora diesel 250 amper, marca Miller N° QF797925, Bobcat 225D, 8000 WAH, motor marca Deutz, S.N.0337 - 414855 - HP. 16 Rpm. 3600. 13) Una motosoldadora diesel 400 amper, con motor, marca Miller, Big Blue 401DX, sobre base de hierro, sin número visible. 14) Una soldadora-rectificadora, sin marca ni número visible, tipo carretilla sobre dos ruedas de goma. 15) Una motosoldadora naftera 100 amper marca Miller, sin número visible, sobre 2 ruedas medidas 195/70, con motor desarmado. 16) Nueve picos para soldaduras usados, sin marca ni número visible. 17) Una soldadora TIG, marca Miller, Syacrowave 250 N° LA208703, montada sobre estructura metálica y dos ruedas de goma, tipo carretilla. 18) Una soldadora de arco por corriente continúa, marca Reibar, SL350, N° 170. 19) Una soldadora TIG, marca Miller Synbcrowave N° LA208691, 250 amper. sobre base de hierro. 20) Una soldadora, rectificadora, marca La Oxígena, Conexión 3220380 Transformador modelo TN2N3459. 21) Una soldadora-rectificadora marca Air Liquide, Rec 400, Mtr. L643566, sobre dos ruedas de goma. 22) Una soldadora-rectificadora , marca Air Liquide, SAFES M340.N07954TK338, sobre dos ruedas de goma, tipo carretilla. 23) Una soldadora rectificadora, marca Air Liquide, SAFES

M340. N07587TK337, sobre ruedas de goma, tipo carretilla. 24) Una soldadora-rectificadora de 400 amperes marca Cemont SV400 N° MT.E295488, sobre dos ruedas de goma. 25) Una soldadora-rectificadora, marca La Oxígena, MM300 - RM -93-2395, color azul. 26) Una soldadora-rectificadora La Oxígena Rec 400 ALW de 400 amperes, marca Cemont SV400, sin número visible, sobre dos ruedas de goma. 27) Una soldadora-rectificadora, marca FMQ - Rec 300, sin número visible, sobre dos ruedas de goma, tipo carretilla. 28) Una soldadora, rectificadora, marca FRO, Modelo BM 303 N° JL232819, sobre dos ruedas de goma chicas, mango para traslado. 29) Veintidós Arnes Anticaidas, sin marca ni número visible, usados, en distintos modelos y varios colores. 30) Una carretilla para transporte de equipos, de estructura metálica, sin marca ni número visible, con una sola rueda de goma. 31) Una aujereadora vertical de pie, con motor, de 2 mts. de altura aproximadamente, marca Webo, sin número visible. 32) Una amoladora recta Bosch 1215, sin número visible. Condiciones de Venta: La subasta se realiza en el estado y condiciones en que se encuentran los bienes, sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. El comprador, al suscribir el boleto, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Impuesto de Sellos: Es a cargo del adquirente y deberá tributarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la subasta, sobre el instrumento suscripto en el remate, bajo el apercibimiento de sanciones por mora. IVA. El adquirente deberá demostrar su condición frente al impuesto. Deuda Patente Automotores: Se deja constancia que las deudas que registran los automotores y que corresponden a períodos anteriores al concurso preventivo (04.09.2002) y a la quiebra (22.06.2005), deberá la Municipalidad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén, insinuar su crédito mediante la pertinente verificación, con suspensión de los intereses pertinentes. Los montos devengados a partir de la quiebra se considerarán gastos del concurso y estarán a cargo de la misma, hasta su efectiva venta. Serán a cargo del comprador los impuestos que se devenguen a partir de la compra del bien. Exhibición y Horarios de Visita: El día martes 10 y miércoles 11 de abril de 2007 de 15,30 a 18,00 horas, en el domicilio sito en calle Cacique Catriel N° 330 de esta ciudad de Neuquén. Entrega de Bienes: Se realizará el día viernes 13 y lunes 16 de abril de 2007 en los horarios de 15,30 a 18,00 horas, en el domicilio de calle Cacique Catriel N° 330, de esta ciudad de Neuquén, siendo a cargo del adquirente la carga y traslados de los bienes. Informes: En oficina del Martillero ubicada en calle Alderete N° 376 de la ciudad de Neuquén, o al Tel. 155085694. Neuquén, 27 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavalli, Prosecretaria.

1p 04-04-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Vanina Forquera de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **«Bankboston S.A. c/ Martínez Paz, Félix Manuel s/Oficio Directo», (Expte. 291934/03)** que la Martillera Pública Alicia Correa, rematará el día jueves 12 de abril de 2007, a las 10:30 hs. en calle Santiago del Estero Nº 260 de Neuquén, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Aconcagua Nº 622 de la ciudad de Neuquén, Bº Jardines del Rey, que se designa como Lote 9 de la Manzana 31, Dpto. Confluencia, Provincia del Neuquén, Matrícula Nº 13507-Confluencia. Nom. Catastral 09-20-88-7196. Medidas: 10 m. fte. por 27 m. de fondo. Superficie 270 m2. Linda por su frente al N. calle Aconcagua en medio, con parte de los Lotes 8 y 9 de la Manzana Veintisiete de su mismo plano, al E. con fondo de los Lotes 10 y 11, al S. con fondos del Lote 14 y al O. con el Lote 8, estos tres últimos rumbos de su misma manzana. Mejoras: En su frente se encuentra construida una vivienda que se compone de living, comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. Uno de los baños no posee grifería. Y en el fondo se encuentra un departamento, compuesto por un baño, un dormitorio, cocina y lavadero. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por la Sra. Karina Troncoso con su familia y la Sra. Ángela, todos en calidad de préstamo. Servicios: Luz, gas y agua corriente. Deudas: En concepto de Rentas Impuesto Inmobiliario: $ 1137 al 18/10/2006, Municipalidad

de Neuquén concepto de servicio retributivo $ 3621.80 al 31/10/2006 y EPAS por servicio de agua potable $ 1323,20 al 30/11/06. Condiciones de Venta: Al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 102.554,27. Seña: 30% en el acto. No se admite la compra en comisión. El saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor de la Martillera. Exhibición: El 10 y 11 de abril de 2007. Previo acuerdo acompañado por la Martillera. Informes: Tel. 0299-156372057. e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques, ni pago en divisas y el postor deberá exhibir el dinero respectivo al Martillero después de bajar éste el martillo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exímase al ejecutante de la obligación de abonar seña de resultar adquirente de la subasta de autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Se le hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los diez días hábiles de aprobada la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora (multa de 10 al 100%) de recargo al momento de escriturar, debiendo tributar la alícuota del 1,6 para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Neuquén, Secretaría, 26 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

1p 04-04-07

El Juez Electoral Provincial de Neuquén, Dr. Humberto María Mazzitelli, hace saber por 1 día, que en autos caratulados: **«Unión Vecinal Angostura Comunal, s/Reconocimiento», (Expte. 776 - Fº 94 - Año 2006)** se ha aprobado por Resolución N° 07/07 la constitución del partido denominado "Unión Vecinal Angostura Comunal" el cual se constituye como partido municipal para actuar en el ámbito municipal de la ciudad de Villa La Angostura. La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Neuquén, 28 de marzo de 2007... Resuelvo: I) Aprobar la Declaración de Principios obrante a fs. 70/71, las Bases de acción política de fs. 71 y la Carta Orgánica Partidaria obrante a fs. 72/77. II) ... III) - Reconocer y otorgar Personería Jurídico-Política como Partido Municipal en el ámbito de la localidad de Villa La Angostura, al partido «Unión Vecinal Angostura Comunal» y la sigla U.V.A.C.. IV) - Asignar el número identificatorio 821 al partido «Unión Vecinal Angostura Comunal». VI) ... VII) - Regístrese, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Humberto María Mazzitelli, Juez Electoral Provincial. Secretaria Electoral Provincial: Neuquén, 29 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Rosana P. Dalton, Secretaría Electoral Provincial.

1p 04-04-07

AVISOS

PRO NOR S.A.

PRO NOR S.A. (C.U.I.T. 30-68444226-7), Juan B. Justo 1265, ciudad de Neuquén, Neuquén, comunica que cede y transfiere el fondo de comercio consistente en los bienes dedicados a la prestación de servicios de intervención de pozos de hidrocarburos (Pulling) y los bienes ubicados en la base operativa que la empresa Pro Nor S.A. mantiene en la ciudad de Catriel, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley 11.687 dirigirlos a: Independencia 258, (CP 8300) ciudad de Neuquén, Neuquén. Atención: Escribano Félix Francisco Valero.

1p 04-04-07

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3928. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de El Cholar – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005",**

(Expediente Nº 2600-43.897/2004), en trámite por ante este Tribunal ... **Resuelve:** Artículo 1º:Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Cholar - Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 2.852/06-D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 1 inciso 1; Nº 2 incisos 1 y 2; Nº 3 incisos 1 y 2; Nº 4; Nº 5 incisos 1 a 8 y Nº 6, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.804/06-D.M. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a la Observación Nº 1 inciso 2, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.804/06-DM y ratificada en el Informe Nº 2.852/06-D.M., con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Cholar correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2804/06-D.M. y sus salvedades –señaladas en el Considerando V-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2005, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando V del presente acuerdo. Artículo 5º: Exhortar a los señores Néstor Omar Fuentes –Intendente– y Héctor Eustaquio Vázquez –Secretario de Hacienda- a que urgentemente arbitren las medidas que resulten conducentes a fin de evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando V. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-, Cr. Víctor N. Sagripanti –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO C-3930. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Villa El Chocón – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", (Expediente Nº 2600-44.019/2005)** y acumulados por cuerda Nº 2600-44.213/2005 y Nº 2600-44.605/2005, en trámite por ante este Tribunal... **Resuelve:** Artículo 1º:Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa El Chocón - Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º:Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 2.876/06 D.M. producido por el Auditor Fiscal las Observaciones Nº 2, incisos 2), 3) y Nº 3, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.823/06-D.M. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1 incisos 1) a 15); Nº 2 inciso 1) y Nº 4 incisos 1) a 7), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.823/06-DM y ratificadas en el Informe Nº 2.876/06-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto

Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa El Chocón correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2.823/06-D.M. y sus salvedades –señaladas en el Considerando V-, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Estado de Tesorería; en tanto que respecto al Estado de Situación Financiera y Patrimonial, exceptuando el Rubro Créditos no presenta razonablemente la información que contiene. Respecto del Rubro Créditos por los motivos expuesto en el apartado uno b) del Considerando V no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información financiera y erogaciones que deberían exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en los apartados dos del Considerando V del presente acuerdo. Artículo 5º: Formular el más severo juicio de reproche al Sr. José Luis Mazzone –Intendente– y a la Sra. Mabel Cristina Bertoli –Tesorera Municipal- por no haber dado cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa, su rendición adecuada a las normas vigentes y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y advertencias de este Órgano de Control Externo, principalmente en relación a la recurrente omisión de consignar como parte del pasivo en sus Estados de Situación Financiera y Patrimonial, la deuda que mantiene con el Ente Provincial de Energía del Neuquén, situación que fuera señalada y advertida en oportunidad en que este Tribunal se expidiera en relación a las Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. Se advierte que de observarse nuevamente dicha circunstancia en posteriores ejercicios habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 6º: Exhortar al Sr. José Luis Mazzone -Intendente-, a la Sra.Mabel Cristina Bertoli -Tesorera Municipal- y al Sr. Gustavo Héctor Vera -Director de Proyectos y Trabajos- a que urgentemente arbitren las medidas que resulten conducentes a fin de evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando V. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. ... Fdo. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa–Vocal-, Cr. Víctor N.Sagripanti –Vocal Subrogante-.Dra. Mónica S. Eberbach–Secretaria''.

ACUERDO C-3936.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Sauzal Bonito – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", - (Expediente Nº 2600-44.029/2005),** en trámite por ante este Tribunal ... **Resuelve:** Artículo 1º:Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito – Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2.831/06-D.I.C.E.C.F., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Tesorería y el Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, al 31 de diciembre de 2005, con las salvedades expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. El ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por lo expresado en el Considerando V. Artículo 3º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal

y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

ACUERDO G- 2303.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Dirección de Lotería y Quiniela – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", (Expediente Nº 2600-44.191/2005)**, en trámite por ante este Tribunal ... **Resuelve**: Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Dirección de Lotería y Quiniela de la Provincia del Neuquén - Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, de Ejecución Presupuestaria, e Inventario General de Bienes, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Dirección de Lotería y Quiniela de la Provincia del Neuquén correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2870/06, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, de Ejecución Presupuestaria, e Inventario General de Bienes, al 31 de diciembre de 2005. El Ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo lo señalado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Advertir a las autoridades de la Dirección de Lotería y Quiniela, que deberán adoptar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa vigente, a fin de evitar la reiteración de lo observado en el Considerando IV del presente pronunciamiento, ello bajo apercibimiento de aplicar este Tribunal las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-, Cr. Víctor N. Sagripanti –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

ACUERDO G- 2304.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có – "El Mangrullo" – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", (Expediente Nº 2600-44.189/2005-)**, en trámite por ante este Tribunal ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Dirección del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có "El Mangrullo" - Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de Efectivo y Anexo de Bienes de Uso, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có "El Mangrullo" correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2.803/06, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de Efectivo y Anexo de Bienes de Uso, al 31 de diciembre de 2005, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 3º: Advertir a las autoridades del Ente Autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral-Có "El Mangrullo" que deberán adoptar las medidas conducentes para solucionar lo observado en el Considerando IV del presente pronunciamiento y evitar su reiteración en los ejercicios siguientes. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente

decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Clarisa Nogueira –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

———————

ACUERDO G-2305.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Poder Legislativo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", (-Expediente Nº 2600 – 44.028/ 2005)**, en trámite por ante este Tribunal ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo-Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados Financiero, de Resultado Presupuestario, de Situación Patrimonial y de Origen y Aplicación de Fondos, por el ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2.857/06-D.G.A.C., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado Financiero, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2005, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 3: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

AVISOS

HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, hace saber que el día jueves 10 de mayo del dos mil siete en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Manzana «D», Lote 1, se procederá a incinerar documentación administrativa correspondiente a las Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios Financieros 1987, 1988, 1990, 1991, 1993, 1994 y 1995 (según lo establece la Resolución Nº 189/98 del 22/06/98). Fdo. Director General de Administración de la Honorable Legislatura del Neuquén. Lic. Claudio Javier Vázquez.

1p 04-04-07

DE INTERES
PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 7

Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 7 a 12 y 16

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 12 a 16